



*ANUNCIO de 25 de agosto de 2010 sobre notificación de subsanación de solicitud en el expediente n.º DAGIJ-2010-5-307, relativo a ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, para el fomento de la Sociedad de la Imaginación, convocatoria 2010. (2010083130)*

Habiéndose intentado la notificación de la subsanación de la solicitud de subvención dictada en el expediente DAGIJ-2010-5-307, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio.

Asunto: notificación de la subsanación de la solicitud de subvención dictada en el expediente DAGIJ-2010-5-307 correspondiente a ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, para el fomento de la Sociedad de la Imaginación, convocatoria 2010.

Destinataria: Isabel María Adame Gómez.

Último domicilio conocido: Avda. de Alemania, 24-1.º B. 10001 (Cáceres).

El texto íntegro de la subsanación se encuentra archivado en la Secretaría General de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, sita en la Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 25 de agosto de 2010. El Jefe de Sección de Asuntos Generales, ÁNGEL CASAS CARRASCO.

• • •

*ANUNCIO de 25 de agosto de 2010 sobre notificación de subsanación de solicitud en el expediente n.º DAGIJ-2010-9-129, relativo a ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, para el fomento de la Sociedad de la Imaginación, convocatoria 2010. (2010083131)*

Habiéndose intentado la notificación de la subsanación de la solicitud de subvención dictada en el expediente DAGIJ-2010-9-129, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio.

Asunto: notificación de la subsanación de la solicitud de subvención dictada en el expediente DAGIJ-2010-9-129 correspondiente a ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el



Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, para el fomento de la Sociedad de la Imaginación, convocatoria 2010.

Destinatario: Cristina Pérez Lozano.

Último domicilio conocido: C/ López de Ayala, 31-1.º 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

El texto íntegro de la subsanación se encuentra archivado en la Secretaría General de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, sita en la Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 25 de agosto de 2010. El Jefe de Sección de Asuntos Generales, ÁNGEL CASAS CARRASCO.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2010 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Especial de Ordenación, Protección y Actuación del Centro Histórico, que consiste en la alteración del uso y destino de las parcelas 02 y 12 de la Manzana 60562. (2010083154)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 12 de abril de 2010, aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan Especial de Ordenación, Protección y Actuación del Centro Histórico, consistente en la alteración del uso y destino de las parcelas 02 y 12, de la Manzana 60562, atribuyéndose un Uso Recreativo y Social Museo (ERM) y destino público, y un uso residencial colectivo, y destino privado, respectivamente, afectando en concreto a la parcela destinada a la ampliación del Museo de Bellas Artes, y a la parcela donde se ubica la Casa Ramallo, en Badajoz.

Habiéndose procedido en fecha 25 de mayo de 2010 y con n.º BA/061, al depósito de tal modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento, significándose que las determinaciones urbanísticas de dichas parcelas, conforme a la citada modificación, son las siguientes (plano de ordenación b2. calificación y regulación del suelo):

Parcela 02:

- Superficie: 483 m<sup>2</sup>.
- Tipo de edificación: Edificación Densa (ED).
- N.º de plantas: III.